

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 038/26

N°: 144

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL
EVENTO CULTURAL " LA PATAGONIA LE CANTA A
MALVINAS"**

Entró en la Sesión de: 27 de Marzo 2026

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 38



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL"

26 MAR 2026

MESA DE ENTRADA

N° 144 Hst 11:39 FIRMA: [Signature]



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a los demás integrantes de esta Cámara Legislativa, con el objeto de someter a consideración el presente proyecto de resolución.

La iniciativa tiene por finalidad declarar de interés provincial el evento "La Patagonia le canta a Malvinas", un encuentro de cantautores patagónicos que se desarrollará el día 02 de abril en la ciudad de Río Grande, en coincidencia con una fecha de profunda significación para el pueblo argentino.

Dicho evento constituye una relevante manifestación artística y cultural orientada a rendir homenaje a los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas, reafirmando el reclamo soberano sobre nuestras islas a través de la música como vehículo de memoria, identidad y expresión comunitaria.

La propuesta reúne a destacados artistas de distintas localidades de la región patagónica, promoviendo la diversidad cultural y fortaleciendo los lazos identitarios del sur argentino. En este sentido, la música se erige como un puente entre la memoria y la esperanza, generando espacios de reflexión en torno a la historia reciente y el presente de la causa Malvinas.

Asimismo, el evento se enmarca en una política sostenida de promoción cultural que busca consolidar la memoria colectiva, fomentar el arraigo y fortalecer el sentido de pertenencia regional, especialmente en una provincia cuya identidad se encuentra profundamente ligada a la causa Malvinas.

Cabe destacar que este tipo de iniciativas contribuyen a mantener vigente el compromiso con la soberanía nacional, al tiempo que promueven valores de unidad, justicia y memoria histórica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

[Signature]

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el evento cultural "La Patagonia le canta a Malvinas", a realizarse el día 02 de abril del corriente año en la ciudad de Río Grande, en el marco de las actividades conmemorativas del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

Artículo 2°.- Destacar la importancia del encuentro de cantautores patagónicos como expresión artística y cultural que contribuye a la construcción de la memoria colectiva, la reafirmación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y el fortalecimiento de la identidad regional.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a los organizadores del encuentro y a los artistas participantes.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN MATÍAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO